



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8174/2021

### APRUEBA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA.

Santiago, 20/12/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; la Resolución Exenta N° 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3323 de 2021, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta N° 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta N° 1.752 de 2017, que modifica la Resolución N° 1.332 de 2016; y la Resolución Exenta N° 1454 de 2020, que asigna funciones directivas:

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 4.245 de fecha 09 de julio de 2021, **SOCIEDAD FOODCLASS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT N° 77.168.659-1**, en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por doña **SANDRA MACARENA SALAZAR ACEVEDO**, cédula de identidad **N° 15.346.775-7**, con domicilio en Aspillaga 141 oficina 5, Comuna de Quillota, Región de Valparaíso, se encuentra autorizado como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar los siguientes cursos en modalidad presencial y online:
  - Encargado de animales durante el transporte
  - Encargado de animales que provean de carne, pieles, plumas y otros productos al momento del beneficio en establecimientos industriales.
  - Encargado de animales durante su producción industrial (para cerdos y aves de carne).
2. Que mediante solicitud de fecha 06 de septiembre de 2021, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del SAG, el tercero autorizado, ha postulado a la ampliación de la autorización como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar los siguientes cursos:
  - Encargado de animales durante el transporte (modalidad online asincrónico)
  - Encargado de animales durante su comercialización y en otros lugares de mantención. para aves y cerdos (modalidad presencial)
3. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el Reglamento General, Convenio de Autorización y Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal y en consecuencia su solicitud se acepta para los cursos señalados precedentemente.
4. Que con fecha 14 de diciembre de 2021 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el tercero autorizado.

#### RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de ampliación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Amplíase** la autorización del tercero autorizado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar los siguientes cursos:

- Encargado de animales durante el transporte, para aves y cerdos (modalidad online asincrónico)
  - Encargado de animales durante su comercialización y en otros lugares de mantención para aves y cerdos (modalidad presencial)
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de **tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, convenio de autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal.
  4. Incorpórese la ampliación antes indicada en el Sistema de información de Terceros Autorizados.
  5. Notifícase al interesado de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**VANESSA ALEJANDRA BRAVO MALDONADO  
JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES  
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de ampliación	Físico		1	1
Convenio de Autorización	Físico		4	8

MVS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=115367828&hash=cb64d>